



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 28 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO GMC (CONSTRUCTORA FELDMAN S.A. – SOTEC S.A.)**, RUC N° 80152398-2, domiciliada en República Argentina N° 2779, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad N° 3.278.833 y por el señor **JORGE NORBERTO REGUEIRO BATAGLIA**, con Cédula de Identidad N° 516.861, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.106.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal

**CONSORCIO
GMC**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 87/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2434/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 6: GENERAL HIGINIO MORÍNIGO – CAAZAPÁ – PRG. 19+360 – PRG. 37+927

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	DESBOSQUE, DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	1,00	16.997.687	16.997.687
2	72131701-004	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	8,00	10.644.069	85.152.552
3	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M³	82.183,98	20.325	1.670.389.394
4	72131701-004	EXCAVACIÓN EN ROCA	M³	10,00	220.098	2.200.980
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	39.748,64	29.892	1.188.166.347
6	72131701-004	TERRAPLÉN	M³	234.036,27	49.173	11.508.265.505
7	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR=>15%	M³	50.555,96	63.072	3.188.665.509
8	72131701-004	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	UN	38,00	5.021.937	190.833.606
9	72131701-004	SUB-BASE DE MACADAM HIDRÁULICO	M³	30.464,02	243.082	7.405.254.910
10	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=>100%	M³	28.852,71	299.657	8.645.916.520
11	72131701-004	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M²	191.240,10	14.619	2.795.739.022
12	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	M²	57.372,03	25.366	1.455.298.913
13	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M²	136.467,45	10.151	1.385.281.085

Ing. Alejandro Feldmann L.
Representante Legal

**CONSORCIO
GMC**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel: 448.890 / 448.892 / 448.896 / 448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



14	72131701-004	CONCRETO ASFÁLTICO	M ³	6.552,46	1.990.881	13.045.168.117
15	72131701-004	REMOCIÓN DE EMPEDRADO	M ²	1.703,61	11.700	19.932.237
16	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° D= 0,80 M	M	148,83	1.442.077	214.624.320
17	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° D= 1,00 M	M	30,59	1.731.896	52.978.699
18	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H°A° D= 1,20 M	M	61,39	2.061.370	126.547.504
19	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H°A° D= 0,80 M	M	10,72	2.730.509	29.271.056
20	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H°A° D= 1,00 M	M	20,96	3.441.677	72.137.550
21	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H° A° D= 1,00 M	M	20,91	5.148.913	107.663.771
22	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H°A° D= 1,20 M	M	63,41	6.137.337	389.168.539
23	72131701-004	CABECERA PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M ³	306,52	2.383.213	730.502.449
24	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M ³	541,08	1.258.856	681.141.804
25	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H°A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	10,00	4.131.344	41.313.440
26	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H°A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	90,99	7.731.265	703.467.802
27	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H°A° DE 2,00 X 2,00 M.	M	183,76	9.387.259	1.725.002.714
28	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H°A° DE 2,50 X 2,50 M.	M	11,00	12.573.740	138.311.140
29	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE	M	31,89	15.504.767	494.447.020

Ing. Alejandro Feldmann L.
Representante Legal

Ing. Jorge Regueiro UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSORCIO

GMC

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



		DE H°A° DE 3,00 X 3,00 M.				
30	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	42,29	10.548.375	446.090.779
31	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 2,00 X 2,00 M.	M	10,48	12.679.514	132.881.307
32	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H°A° DE 2,50 X 2,50 M.	M	10,93	16.146.709	176.483.529
33	72131701-004	CABECERA DE H°A° PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M ³	385,17	3.149.086	1.212.933.455
34	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M ³	154,04	1.258.856	193.914.178
35	72131701-004	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN	M ³	673,64	1.796.500	1.210.194.260
36	72131701-004	DISIPADORES DE HORMIGÓN	M ³	49,74	1.754.703	87.278.927
37	72131701-004	DREN PROFUNDO	M	256,27	278.577	71.390.928
38	72131701-004	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	4.642,36	34.246	158.982.261
39	72131701-004	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	2.785,51	27.318	76.094.562
40	72131701-004	EMPASTADO DE TALUDES	M ²	59.419,09	15.537	923.194.401
41	72131701-004	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA (TIPO FLEX BEAM)	M	8.701,00	488.114	4.247.079.914
42	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M ²	24.871,51	119.377	2.969.086.249
43	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M ²	63,79	2.432.761	155.185.824
44	72131701-004	PÓRTICO DE SEÑALIZACIÓN	UN	1,00	68.857.195	68.857.195
45	72131701-004	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UN	2.559,83	78.468	200.864.740
46	72131701-004	MOJONES DE KILOMETRAJE	UN	18,00	1.205.084	21.691.512

Ing. Alejandro Feldmann L.
Representante Legal

Ing. Jorge Regueiro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

**CONSORCIO
GMC**

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



47	72131701-004	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO (ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES)	UN	152,00	2.940.458	446.949.616
48	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA	KM	2,42	145.107.097	351.159.175
49	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO/CL OACAL	KM	1,71	194.341.777	332.324.439
50	72131701-004	ILUMINACIÓN EN INTERSECCIÓN	UN	2,00	192.476.827	384.953.654
51	72131701-004	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	2.265.509.677	2.265.509.677
52	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	39.136.045	939.265.080
53	72131701-004	IMPLEMENTACION DE PGA	GLOBA L	1,00	571.918.000	571.918.000
54	72131701-004	CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	GLOBA L	1,00	115.082.655	115.082.655
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						75.869.206.509.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única del Ministerio.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González, con C.I. N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales;

Alejandro Feldmann
Representante Legal

**CONSORCIO
GMC**

Ing. Jorge Regueiro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescrito en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor cubrirá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Ing. Alejandro Feldmann L.
Representante Legal

Ing. Jorge Regueiro

**CONSORCIO
GMC**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de marzo del año 2025.

SR. ALEJANDRO FELDMANN LICHI.
POR EL CONTRATISTA.

SR. JORGE REGUEIRO BATAGLIA-
POR EL CONTRATISTA.

**CONSORCIO
GMC**

ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

A041583